

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

SUSCRIPCIONES.

Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ultr. y Estran. 72.
Las suscripciones y reclamaciones se hacen en la calle del Arenal, núm. 16, librería.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.
ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

Los anuncios, reclamos y comunicados se admiten a precios convencionales en la administración calle del Rubio, n.º 23, principal.

AÑO XXI. N.º 487 DE LA NOCHE. MADRID. MIERCOLES 15 DE JUNIO DE 1870. OFICINAS. CALLE DEL RUBIO NUM. 23

MENSAGERIAS IMPERIALES.—VAPORES-CORREOS franceses para Filipinas, Montevideo, Buenos-Aires, etcétera. Agencia. San Quintin, 4.

PRIMERA EDICION.

La Gaceta de hoy publica el convenio consular entre España y Bélgica, firmado en Madrid el 19 de marzo del corriente año.

También publica el periódico oficial la ley de 9 del actual concediendo al ministro de Gracia y Justicia cuatro suplementos de crédito, importantes 537697 pesetas, como adición y con aplicación a su presupuesto ordinario de gastos para el año económico de 1870 a 1871, en esta forma: uno de 128700 pesetas al capítulo 3.º, artículo único, Personal del tribunal supremo de Justicia; otro de 16500 pesetas al capítulo 4.º, artículo único, Material del mismo tribunal; otro de 43300 pesetas al capítulo 5.º, artículos 1.º y 2.º, Personal de audiencias y juzgados de primera instancia; y otro de 9497 pesetas al capítulo 6.º, artículo 1.º, Material de las audiencias.

Por decreto expedido por el ministerio de Gracia y Justicia se ha nombrado oficial tercero de la dirección general del Registro de la propiedad y del Notariado a D. Antonio Valera y Montegudo, decano que ha sido del colegio de abogados de Albacete, comprendido en la quinta categoría de las que determina el artículo 11 del reglamento orgánico de la citada dirección general.

El ministro de Estado ha remitido al de la Gobernación las partidas de la defunción de los subditos españoles fallecidos en Francia, cuyos nombres figuran en una extensa relación que hoy publica la Gaceta.

La dirección general de Estadística convoca a concurso para proveer once plazas de ayudante práctico tercero de estadística, para auxiliar los trabajos topográfico-parcelarios de campo, dotadas con el sueldo anual de 400 escudos. Los ejercicios tendrán lugar el 1.º de julio próximo con arreglo al programa que hoy publica la Gaceta.

Mañana satisfará la caja general de Depósitos el importe de los nuevos resguardos talonarios expedidos por la misma que no excediendo de 600 escudos están amortizados, y cuyas carpetas de señalamiento llevan los números del 3601 al 3700 inclusive.

Hoy publica la Gaceta la relación del mes de enero último de los documentos y valores amortizados en el mismo mes, por pago de débitos y varios ramos, y por conversiones, cuyo resumen es el siguiente: Números de documentos 2673. Importe de los mismos: por capitales 82.340.866 rs. 76 cént.; por intereses capitalizables 40464.40; por id. no capitalizables 178377.82; por id. en deuda amortizable 344948.01; total 83.104.635 99 cént.

Ayer solo llovió en la provincia de Cuenca.

En el mercado de granos de Madrid se vendieron ayer 1176 fanegas de trigo al precio medio de 5764 escudos. La cebada se vendió de 22 a 24 rs. fanega.

SEGUNDA EDICION.

Mucho se ha discutido ayer sobre la época en que han de reanudar sus tareas las Cortes Constituyentes. Creemos que la fecha del 1.º de noviembre será al fin la que se acuerde.

Nada sabemos de lo que dice el Imparcial en el siguiente significativo suelto: «Dícese que hay en Madrid algunos ejemplares impresos de la abdicación de doña Isabel, y que se leen, con intención fácil de adivinar, a «colectividades» que no están llamadas a intervenir directamente en la política.»

La comisión sobre reforma del Código penal celebró ayer una reunión con asistencia del ministro de Gracia y Justicia, para tratar de las objeciones que se han hecho por algunos diputados al dictamen de autorización.

Parece que después de oír las explicaciones del ministro y de los individuos de la comisión, quedó en principio aceptado el proyecto por los diputados que asistieron, pero con una adición que se presentará y defenderá el Sr. Romero Girón.

El dictamen dice testualmente: «Se autoriza al ministro de Gracia y Justicia para plantear como ley provisional el adjunto proyecto reformando el Código penal.»

La adición del Sr. Romero Girón es como sigue: «Esta comisión propondrá dictamen definitivo, y éste se discutirá con preferencia a otros asuntos, tan pronto como las Cortes reanuden sus sesiones.» En el mismo sentido parece que se redactará el dictamen sobre organización de tribunales.

Dice las Novedades:

«La solución monárquica la hemos de dar los españoles, y en este interregno parlamentario se necesita formar la opinión para ella. Que los partidos monárquicos se preparen, cualquiera que sea el candidato revolucionario que tenga o pueda tener cada uno; que reanun sus fuerzas; que se forme una gran agrupación monárquico-revolucionaria respetable, y que esa agrupación, compuesta de cuantos se interesen por la consolidación del triunfo de setiembre, haga oír su voz en todas partes e influya en la opinión pública para que la cuestión se resuelva en la legislatura inmediata.»

Los periódicos de Cádiz nos dan noticias del brillante éxito que ha obtenido y sigue obteniendo en el teatro principal de aquella capital la compañía dramática que dirigen los Sres. Tamayo y Fernandez. El público gaditano tributa aplausos todas las noches a los artistas que allí trabajan; pero el entusiasmo del público y de la prensa lo ha despertado la joven y distinguida actriz señorita Boldun, la cual ha logrado ovaciones envidiables en la ejecución de papeles tan diferentes y difíciles como en No hay mal que por bien no venga, y El drama nuevo. El teatro de Cádiz estaba animadísimo y lo mismo los de Jerez y el Puerto, en los cuales daba funciones alternando aquella compañía.

Se nos dice que la captura de los individuos que forzaron anteayer la puerta de una tienda en el barrio de Ministros, se debió a la vigilancia del celoso alcalde de dicho barrio, que estuvo en accho observando a los delincuentes, de los que se apoderó con el auxilio de los serenos, de un guardia municipal y de un vecino que le prestó pronta y eficaz ayuda.

Dice la Iberta:

«La troupe nea estacionada a la otra parte del Pirineo ha tocado algunos cuartos que, según nuestras noticias, proceden de España, siendo una singular coincidencia que esto ocurra apenas acaba de realizar su cuarto viaje cierto individuo muy travieso que se le conoce por el cura de Avila. El indicado dinero y unas chapitas de latón con la marca C. VII, que, con el objeto de colocarlas en las botinas, van a repartirse, es motivo suficiente para que reciban pábulo las alharacas de los insensatos que sueñan en una próxima entrada y en un inmediato triunfo. Pero los nacionales de Irun y San Sebastian cantan aquello de «Eres turco y no te creo», y los carlistas, por su escaso número, no repararán con armas la frontera, porque temen que sean muy mal recibidos.»

Leemos en el Tiempo:

«Con mezcla de horror y repulsión, vamos a dar cuenta de un suceso ocurrido en Valladolid, que nos comunica un corresponsal, y del que ninguna noticia teníamos hasta ahora.

Cierto individuo de una clase que no nombramos, en el acto de recibir, durante el cumplimiento de iglesia, la sagrada forma, la cogió con su mano, sacó una carta que llevaba a prevención y la puso por obra.»

Apercibidos del sacrilegio, los superiores del individuo en cuestión, se limitaron a disponer que se quitara de la carta la Santa Forma, a imponerle una corrección ligera y a obligarle a que se confesara, habiendo producido en Valladolid este verdadero delito, y la impunidad en que ha quedado, un sentimiento de terror y espanto imposibles de describir.»

El Tiempo dice que no es cierto lo de la abdicación de Isabel II; que la verdad es que ha consultado a seis generales emigrados y que estos han opinado en contra de un acto que hoy por hoy sería completamente inútil para la causa de la restauración.

Recibimos cartas de Utrera con pormenores sobre la muerte de los bandidos que asaltaron la casa del señor marqués de Ulloa. Existía en aquella población un individuo de apodo Curipa, procesado años atrás por autor de dos asesinatos, de un padre y un hijo que le reclamaban un caballo que les había sacado con engaño. Este sujeto no cesaba de halagar a un criado para que le ayudara a desvalijar la casa del marqués. El criado, de acuerdo con el amo, aceptó las proposiciones de Curipa, y aprovechando un viaje que el marqués y su familia hicieron intencionadamente para Sevilla, lo dispusieron todo para dar el golpe de mano en la noche del 11 al 12. El 11 llegaron en el tran de Madrid seis individuos de mala catadura que se fueron con el Curipa y el criado a una taberna, donde pasaron las primeras horas de la noche bebiendo y divirtiéndose.

Mientras tanto, siete guardias civiles, vestidos de paisanos, se escondieron en la casa, donde volvieron a ponerse los uniformes, esperando a los malhechores. Estos, en efecto, hallaron la puerta franca a la hora convenida, pero el Curipa, que iba delante, vio al capitán Mantilla, y no tan a tiempo que evitara el tiro que aquel le disparó, haciéndole

rodar la escalera mortalmente herido, trabándose en seguida la lucha, en la que resultaron seis de los ladrones muertos y el séptimo mortalmente herido también, sin que los guardias civiles sufrieran lesión alguna. De los muertos dos eran hermanos y todos ellos muy jóvenes. Lle vaban consigo armas de fuego y blancas, mordazas, ganchos y grandes sacos.

En Utrera y en los pueblos inmediatos había causado grande impresión el castigo y se creía que por ese medio la seguridad personal, hoy tan amenazada, se restablecería.

El señor ministro de Ultramar acaba de enviar un gran precedente que debe servir de base para la creación de una administración moral, inteligente y digna en nuestras Antillas y archipiélago Filipino. Al hacer el arreglo del personal de Puerto-Rico, el ministro, inspirándose en un sentimiento de levantado patriotismo, ha sabido elegirle de entre aquellos funcionarios activos o pasivos cuyos antecedentes son ya segura garantía para un buen desempeño de los destinos.

La Iberta sale a la defensa del señor ministro de la Gobernación contra los injustificados ataques que le dirige el Imparcial, diario democrático. La Iberta dice a este propósito:

«Nosotros, que hacemos justicia a todos los que han contribuido con sus desvelos y sus sacrificios a crear el actual orden de cosas, sentimos que el Imparcial se empeña en achacar la importante figura del Sr. Rivero, tanto mas cuanto que, por mucho que busque, no ha de encontrar en el seno de su parcialidad ninguna otra que valga ni que signifique ante el país y ante la revolución lo que vale y lo que significa el señor ministro de la Gobernación.»

La Igualdad, dirigiéndose a sus correccionarios los federales que están al lado del directorio y enfrente de los que aceptaron la declaración de la prensa republicana, les aconseja que durante la interinidad procuren hacer adorable su idea, dejando a un lado las intransigencias.

Los diarios carlistas dicen que una comisión de diputados de su partido y de otras personas importantes, ha conferenciado con el ministro de la Gobernación para quejarse de la clausura que sufren los casinos carlistas, oyendo de labios del Sr. Rivero la promesa de que velará por el derecho de todos sin distinción de colores políticos.

TERCERA EDICION.

Hoy hemos recibido los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Londres, 14.

En el parte anterior se ha incurrido en una errata. Inglaterra, y no España, es según las declaraciones y del Sr. Otway la que se niega a reducir los derechos de importación de los vinos españoles si el gobierno español no reduce los del bacalao.

Paris, 14.

A primera hora se han cotizado en la bolsa:
El 3 por 100 francés a 74-40.
El 3 por 100 español interior a 27-516.
El 3 por 100 español exterior 1867 a 31 3/4.
El 3 por 100 id. id. 1869 a 31 3/16.
Barcelona, 14.
Consolidado a 27-90.
Diferido a 27-85.
Subvenciones 51.
Bonos a 75.

Paris, 14.

La baja que han tenido los fondos en la bolsa de hoy se atribuye a una ligera indisposición del emperador; pero sobre todo a la continuación de la sequía en nuestros campos, la cual ha sido causa de que las harinas experimenten una alza de cinco francos.

A última hora se han cotizado:
El 3 por 100 interior español a 27 1/16.
El 3 por 100 exterior id. a 32.
El 3 por 100 francés a 74-22 1/2.
El 4 1/2 por 100 id. a 103-75.

Londres, 14.

Consolidados ingleses de '92 3/4 a 7/8.
3 por 100 portugués a 33 3/4.
El 3 por 100 español exterior, 1867 a 31 7/16.
El 3 por 100 id. id. 1869 a 30 3/4.
Francfort, 14.
3 por 100 español exterior a 30 15/16.

Roma, 14.

Las noticias de buen origen están contestes en afirmar que será premulgado el dogma de la infalibilidad del pontífice, con anatemas contra los que no crean en él.

Paris, 14.

En la sesión del Cuerpo legislativo, de esta tarde, el Sr. Breche ha pedido al gobierno que lleve a la cámara los documentos relativos a las negociaciones que han mediado en Roma, sobre la cuestión de la infalibilidad

del papa; con el gobierno egipcio, sobre las reformas que se han introducido en su administración después de la apertura del canal de Suez, y con España, para celebrar nuevos tratados.

El ministro de Negocios extranjeros ha contestado que no puede dar cuenta todavía de las cuestiones pendientes, pero que está dispuesto a dar cuenta de todo en la cámara en tiempo oportuno particularmente de todas aquellas cuestiones que puedan esclarecer el debate de los presupuestos.—Fabra.

Anoche estuvo el regente del reino en los Campos Eliseos.

La junta directiva de la sociedad abolicionista española había enviado hoy cartas a los diputados rogándoles asistieran oportunamente a votar a favor de la enmienda de los Sres. Castelar y Padial al proyecto de ley de abolición de la esclavitud.

Cuando se daba ya por seguro que la abdicación de doña Isabel de Borbon estaba ya en camino de Madrid para ser enviada al gobierno español, resulta que la abdicación se ha quedado en el tintero, que no se ha hecho, ni se hace, porque doña Isabel de Borbon sostiene nuevamente su antiguo propósito de no abdicar hasta que pueda hacerlo en el palacio de la plaza de Oriente. Esta contrariedad ha producido malísimo efecto entre los alfonsinos.

El general gobernador de esta plaza, Sr. Peralta, se hallaba hoy ligeramente indispuerto.

Parece que en el Consejo de ministros celebrado ayer, se acordó que el viernes próximo se dé por terminada la presente legislatura.

La empresa del ferro-carril de Malpartida ha contratado ya diez locomotoras y 100 wagoes para su línea, cuyos trabajos avanzan mucho.

De hoy a mañana regresarán a sus respectivas provincias los siete gobernadores que habían venido llamados por el ministro de la Gobernación.

Esta noche han salido para Galicia, su país, los diputados general Rubín y Sres. Riestra y Marquina.

Algo misterioso ocurre con la abdicación de doña Isabel. Personas bien enteradas de lo que ocurre en el palacio Basilevski aseguran estos días que la abdicación estaba estendida y que se había remitido a Madrid. Después se asegura que la abdicación no se hace por ahora, atribuyéndose a doña María Cristina esta contraorden.

Tenemos el gusto de anunciar a nuestros lectores que se han arreglado satisfactoriamente las diferencias habidas entre dos diputados con motivo de la discusión del proyecto de ley sobre ampliación del plan general de ferro-carriles.

El producto total de la corrida de beneficencia del día 2 del actual, asciende a la suma de 13300.700 escudos, y habiendo subido los gastos a 6950.500 milésimas, ha resultado en favor de los establecimientos de beneficencia la cantidad de 6550.200 escudos, que será repartida por partes iguales entre todos los establecimientos citados:

La asociación de la clase pasiva de Ultramar publica en la sección de anuncios de este número el extracto de la cuenta de ingresos y gastos presentada a la comisión ejecutiva, para conocimiento de todos los asociados.

Hoy han sido presentadas a las Cortes gran número de exposiciones por los señores Topete, Lopez Ruiz, Valera, Pastor y Landero, Barca, Gonzalez Encinas y Becerra pidiendo a las Cortes se sirvan elegir rey de España al duque de Montpensier. Estos diputados, como se ve, pertenecen a distintas fracciones de la cámara. También los Sres. Madoz, Garrido y otros han presentado exposiciones a favor del duque de la Victoria.

La exposición de Zaragoza a favor del duque de Montpensier contiene mas de 11000 firmas conocidas.

Los diputados catalanes y valencianos han presentado una adición al proyecto de ampliación de ferro-carriles para que se conceda subvención para concluir la línea pirenaica e internacional de Barcelona a Francia en su trayecto de Gerona a la frontera, en cuya línea van invertidos ya once millones de duros. El Sr. Balaguer ha sido encargado por sus compañeros de apoyar dicha adición.

Se ha concedido licencia para las provincias Vascongadas al mariscal de campo D. Miguel de la Vega Inclan.

La procesión de la archicofradía de San Andrés y San Pedro, que saldrá ma

sado mañana a las cinco de la tarde de la última iglesia, recorrerá las calles siguientes: Costanilla de San Pedro, calle de Segovia, Puerta Carrada, Cava Baja, Puerta de Moros, Carrera de San Francisco, calles de los Santos, Calatrava, Aguila, Tabernillas, Luciente y Humilladero a San Andrés.

El general Sanz, capitán general que ha sido de Puerto-Rico, ha salido ya de aquella capital y llegará a Madrid dentro de unos días.

El teniente general D. José de Gándara ha sido autorizado para viajar por el extranjero y provincias Vascongadas.

Hoy hace un año que las Cortes Constituyentes nombraron Regente del reino al general Serrano.

El ministro de Estado ha recibido una nota diplomática espresiva de lord Clarendon, dando gracias al gobierno español por la energía y buen resultado con que ha logrado el rescate de los subditos ingleses de Gibraltar. En esta nota se hacen apreciaciones lisonjeras para España, y se dedica un párrafo especial al subsecretario de Estado Sr. De Blas, a quien el ministro fió particularmente este asunto.

Los alumnos D. Eduardo Cantador y Lopez y D. Juan Cassinello y Cassinello, han recibido la investidura de licenciados en la facultad de derecho civil y canónico.

El domingo próximo se verificarán los exámenes de las alumnas que gratuitamente enseña a tocar el piano la profesora doña Amalia Repullés.

Anteayer tomó posesión del juzgado de primera instancia de Guadalajara para que fue nombrado, nuestro amigo don Felipe Antonio de Arruche.

A principios de la semana que viene saldrá para su país el embajador de Austria en España.

Por el gobierno de esta provincia se ha publicado una importante circular, escitando el celo del vecindario de Madrid, para que cuando recibían sirvientes en sus casas, les exijan la documentación oportuna, sin cuyo requisito no deberán admitirlos; advirtiéndoles a los vecinos, que siempre que tengan un motivo justificado para dudar de la honradez de los sirvientes, se presenten en la sección de cartillas del gobierno a dar reservadamente los informes que procedan, a fin de que obren y figuren en los expedientes respectivos.

El domingo próximo, a las cinco de la tarde, saldrá de la parroquia de San Marcos la procesión de minerva con la mayor pompa y solemnidad. La procesión recorrerá las calles de Juan de Dios, Noviciado, San Bernardo, plazuela de Santos Domingo, Leganitos, Reyes y San Bernardino, regresando a la parroquia.

Varias músicas militares formarán parte de la comitiva dando la columna de honor dos compañías de los batallones de voluntarios del distrito de Palacio.

Hace días que ya no se habla de crisis ni modificación ministerial; y sin embargo nos sorprende hoy el Imparcial con la declaración de que algunos individuos de la mayoría progresista-democrática consideran necesaria una modificación ministerial antes de la suspensión de Cortes; pero añade el Imparcial que los Sres. Ruiz Zorrilla, Martos y Rodriguez (D. Gabriel) han repetido una vez mas su resolución de no formar parte en estos momentos de ninguna combinación ministerial.

En otro lugar dice el colega: «Todo hace creer que el ministerio continuará durante el verano tal y como se encuentra constituido.»

Ha llegado a Madrid el ayudante del segundo cabo de la capitania general de Puerto-Rico, Sr. Palanca, el cual ha traído la dimisión que este hace de su cargo, y esta mañana la ha puesto en manos del señor ministro de la Guerra.

Por el señor alcalde popular del distrito de la Universidad de esta villa han sido decomisados en la madrugada de este día seiscientos y tantos panes por falta de peso.

El Sr. Castelar ha recibido para presentarla a las Cortes Constituyentes una exposición de los confinados en el presidio de Valladolid, en solicitud de indulto general, para que la Asamblea, al conceder la próxima amnistía, se digne también enjugar las lágrimas de muchos desgraciados para que puedan volver al seno de sus familias, de donde a los mas les separaron pequeños extravíos.

En Inglaterra y Francia se están haciendo solemnidades necrológicas a la memoria del ilustre escritor inglés Carlos Dickens, que ha bajado a la tumba a la edad de 58 años.

Hoy ha tomado posesion de su destino el Sr. Monchales, segundo jefe de la direccion del patrimonio que fue de la corona. Todos los empleados de la direccion se han presentado con este motivo a su nuevo jefe, quien les ha dirigido algunas palabras encaminadas al buen servicio de esta dependencia.

La diputacion provincial de Madrid ha acordado por unanimidad dar un expresivo voto de gracias al señor gobernador por el celo, actividad y buen acierto que ha tenido para cortar tan eficazmente la epidemia variolosa de Perales de Tajuña, cuando se hallaba desarrollada con tanta intensidad. En la actualidad solo quedaban en el pueblo diez enfermos leves.

Las noticias recibidas de España, dice el *Télégrafo autografo* de París, continúan siendo favorables a la interinidad; esto es muy probable que haga bajar algo nuestros valores.

En el caso de que se lleve a cabo la reunion de directores de periódicos, hemos oido asegurar que el señor ministro de Gracia y Justicia tiene el proyecto de asistir a ella para dar cuantas explicaciones se le pidan sobre la inteligencia de los artículos del Código, que se refieren al ejercicio de la libertad de imprenta.

El Regente del reino, que piensa pasar una temporada en la Granja, regresará a Madrid cuando el presidente del Consejo salga para el extranjero.

Varias personas que concurren diariamente a beber las saludables aguas de la fuente mineral de la casa de Campo, nos aseguran que ha sido variado el surtidor, dejándole dentro del recinto de aquella, haciendo salir fuera, en cambio, un agua que de todo tiene menos de mineral.

Con este motivo se nos ruega hagamos presente a quien corresponda el perjuicio que se sigue a los muchos enfermos que por prescripción del facultativo van a beber aquella agua mineral.

En Pamplona, Jerez, Vich y algunas otras poblaciones se está organizando bibliotecas archivos sostenidas por las respectivas localidades. A dichos establecimientos les serán entregados por el gobierno, todos los documentos, impresos o manuscritos notables que se hallan en su poder, a consecuencia de las órdenes de incautación para que en las provincias existan archivos históricos tan completos como sea posible, que contengan cuanto de notable se relacione con dichas localidades.

Es probable que el Sr. Echegaray haga un viaje a Asturias en el verano próximo, con objeto de examinar las obras del ferro-carril que se está construyendo.

El sábado próximo se trasladará la corte francesa a Saint Cloud.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del día 15 de junio.

RESIDENCIA DEL SEÑOR RUIZ ZORRILLA.

Abierta la sesion a las dos se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. TOPETE presentó dos exposiciones, una de ellas de vecinos de Barcelona para que se elija rey de España al señor duque de Montpensier.

Los Sres. Berca, Gonzalez Encinas y Pastor y Landero presentaron exposiciones con igual objeto.

Los señores Barca, Valera y Lopez Ruiz también presentaron exposiciones para que se elija un rey que por su edad y condiciones pueda regir provechosamente los destinos de la nacion.

El Sr. VINADER preguntó al señor ministro de la Gobernacion si habia sido encausado el juez de Berza, autor de los manes electorales, y si habia dado las órdenes convenientes para que el escrutinio que se debe hacer mañana en la circunscripción de Vich, se verifique legalmente, no cometándose los abusos que se anuncian.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que no sabia hubieran cometido ningun delito el juez de Berza, y añadió que no se mezclaria para nada en el escrutinio de Vich, porque esto era ilegal.

El Sr. SILVELA (D. Francisco) anunció una interpelacion al señor ministro de la Gobernacion sobre la circular referente a arbitrios municipales, que impide la ejecucion de la ley de ayuntamientos.

Entrándose en el orden del dia continuó el debate sobre la ley de ampliacion de ferro-carriles.

Se aceptaron enmiendas de los señores Ulloa, Gil Virseda y Torres Mena al artículo 11, y se desecharon otras de los Sres. Blanc, Jimeno Delgado y otros.

El Sr. MADDOZ combatió el art. 11.

El señor ministro de HACIENDA le contestó.

El Sr. REBULLIDA consumió el segundo turno en contra.

El Sr. MATA le contestó.

Se aprobó el artículo 11 moderno y 12 antiguo.

Se aprobó el artículo adicional con una enmienda, referente al ferro-carril de Gerona a Francia, apoyada por el señor Balaguer y aceptada por el señor ministro de Hacienda.

El Sr. GODINEZ DE PAZ apoyó un artículo adicional para que se subvencione el ferro-carril de Malpartida.

El señor ministro de HACIENDA combatió el artículo.

El Sr. GARRIDO, de la comision, declaró que está aceptaba el artículo adicional, segun manifestó en tiempo oportuno.

Y fué desechado en votacion nominal por 33 votos contra 31. Aprobóse un artículo adicional y quedó aprobado el proyecto que pasó a la comision de estilo.

Se puso a discusion el proyecto autorizando el planteamiento de la reforma del Código.

Leyóse una enmienda del Sr. Romero Giron, declarando la comision y el gobierno que la aceptaban y tomándola en consideracion la Cámara.

El Sr. SILVELA (D. Francisco) impugnó el proyecto exponiendo varios de los muchos puntos que directamente atacan los derechos individuales.

El orador dijo que con el proyecto de código desaparecia la libertad de la prensa, la de reunion y asociacion y todas cuantas consigna el código fundamental, siendo por lo tanto indispensable no conceder autorizacion porque era grave darla sin discutir la reforma.

Con el proyecto en cuestion era imposible discutir sin que la ley pensase todos los escritos. Como que hasta que una noticia adelanta algo sobre cualquier acto ó acuerdo oficial para que recayese una multa.

A las siete continuaba en el uso de la palabra el Sr. Sanchez Ruano, y al ser ocher prometia la sesion prolongarse hasta las ocho.

A última hora recibimos los siguientes DESPACHOS:

Paris, 15 (recibido con retraso).

El *Diario oficial* publica varios decretos.

Por uno se nombran senadores a los Sres. Montholon y Doué.

Por otro son nombrados: embajador de Francia en Constantinopla, el vizconde de la Guernoniere; ministro plenipotenciario en Lisboa, el señor Arnand; en Bruselas el Sr. Brthemy y en Washington el Sr. Paradol.

Y por otro se convoca para el 18 de julio el alto tribunal que debe fallar en Blois la causa sobre la conspiracion contra la vida del emperador.

El periódico el *«Constitutionnel»* afirma que el estado de la salud del emperador no inspira ningun cuidado.

En la sesion del Senado el señor Brenier ha preguntado si es cierto que existe un tratado entre Francia y España, haciendo obligatorios en ambos países los fallos de sus respectivos tribunales.

El Sr. Marmonte ha contestado que están pendientes las negociaciones sobre este tratado, el cual, cuando esté terminado, será comunicado a las Cámaras para obtener la aprobacion ó la censura de ellas.

El Sr. Brenier rectificando dice que las negociaciones están muy adelantadas, y que segun sus noticias el tratado se ha sometido ya a la consulta del Consejo de Estado de España. Y termina calificándole de medida peligrosa.

El Sr. Grammont tercia en el debate y dice que si el gobierno aceptase interpecciones sobre asuntos internacionales pendientes ningun gobierno de Europa guerría en lo sucesivo tratar con él.

El Sr. Brenier, de acuerdo con el Sr. Grammont, aplaza para el martes próximo una interpelacion sobre el mencionado tratado.

Bruselas, 14. El resultado de las elecciones ha sido favorable al partido católico, el cual tendrá mayoría en la Cámara de los diputados.

A consecuencia de esto se considera seguro un cambio de ministerio.

Paris, 15.

En la bolsa de primera hora se cotizaban:

2 por 100 francés a 73-90.

3 por 100 interior español a 26 7/8.

3 por 100 exterior id. 1867 a 31 7/16.

3 por 100 id. id. 1869 a 30 3/4.

Crédito movillario español, a 472.

Fabra.

Hoy se ha recibido un telegrama de los Estados Unidos en que se da cuenta de una proclama del presidente Grant, en que se explican los motivos que ha tenido para no reconocer como beligerantes a los insurrectos de Cuba y para no reconocerlos en adelante, puesto que no tienen con liciones para ello, y además España tendria el derecho entonces de registrar en la mar a los buques mercantes de los Estados Unidos, con gran perjuicio para el comercio.

Hoy se han verificado en la escuela Nacional de música los concursos de flauta y canto. En el primero ha obtenido el segundo premio el Sr. Eseribano. En la enseñanza de canto se ha adjudicado el primer premio por unanimidad a la señorita doña Dolores Cortés, discipula del señor Martin, y los segundos premios a la señorita Agudo y a los Sres. Rovira y Cana, discipulos del Sr. Inzagga.

Mañana tendrán lugar los exámenes de enseñanza libre, el 25 los de composicion en el teatro Español y el día 29 el reparto de premios, con lo que se cerrará el curso actual.

Nos escriben de Ceuta haciendo grandes elogios de las disposiciones adoptadas en el establecimiento penal de aquel punto por el visitador general Sr. D. Antero Gomez, el cual ha logrado colocar este establecimiento a la altura de los mejores de la Península en orden y disciplina. El vecindario y autoridades ed

Ceuta han dado ya repetidas veces las gracias al Sr. Gomez por el celo en favor de los prisionarios, que cada día estiman mas a su jefe.

Las Cortes han aceptado la enmienda al art. 12 del proyecto de ampliacion de ferro-carriles, incluyendo la linea de Rivadeo a Lugo, presentada por el señor Ulloa.

Las exposiciones pidiendo que sea elegido rey el duque de Montpensier, presentadas esta tarde a las Cortes, son una muestra nada mas de muchas que desde hace meses están reunidas, y de las cuales se irán presentando varias a las Cortes por diputados que pertenecen a diferentes partidos. Las presentadas hoy son: por el Sr. Topete, una de Barcelona con mas de 16000 firmas, otra de Pamplona con un número muy considerable. El Sr. Barca otras de Cádiz y Santia

car con miles de firmas. El Sr. Becerra, una de Madrid con 11000. El Sr. Gonzalez Encinas, proresista, otra de Santander, cuyos firmantes pagan mas de dos millones de contribucion, y otras de veintitantos pueblos de la misma provincia. El Sr. Pastor y Landero, demócrata, otra de Sevilla con 11270 firmas. El Sr. Lopez Ruiz, progresista, otras del Puerto de Santa Maria, Puerto Real, Rota, Chiclana y otros pueblos de Sevilla y de la diputacion de la misma provincia. Y el Sr. Valera, otras de pueblos de Córdoba, con 1167 firmas. A estas, como hemos dicho, seguirán muchas.

No es exacto como supone un periódico, que los actuales empleados de policia sean los mismos que tenían estos destinos el 29 de setiembre, y por tanto los de la conlianza de Gonzalez Brabo. El Sr. Sierra, actual jefe de orden público, tiene los antecedentes de todos los empleados que sirven a sus órdenes y ninguno procede de aquella época, si se exceptua un agente que ya ha sido separado por haberse tenido noticia que perteneció a la ronda antes del 29 de setiembre.

Por los delegados de orden público ha sido conducido a la cárcel un individuo a quien se le acusa de haber estafado a varios licenciados del ejército.

Los médicos del cuerpo de beneficencia municipal de Madrid asistieron ayer a domicilio a 1232 enfermos, y dieron de alta a 132. En las casas de socorro fueron auxiliados 56 accidentes.

Esta mañana a las doce y media se promovió un gran escándalo en la plaza de los Pájaros, por unos vendedores, que riñeron haciendo uso de palos y de navajas, resultando dos hombres, dos mujeres y un chico heridos; uno de los primeros de alguna gravedad. Todos fueron trasladados a clarar ante el juzgado de la Latina, donde empezaron las diligencias sobre esta semi-batalla, cuya causa parece fué la venta de un gallo, y los contendientes parece pertenecen a una misma familia.

El Sr. Ramos Calderon ha presentado hoy su credencial como diputado electo por Ecija, provincia de Sevilla.

Entre las exposiciones de pueblos de la provincia de Madrid presentadas hoy a las Cortes a favor de la candidatura del duque de Montpensier, las hay de Torrejon, Villa del Prado, Alcalá, Cadalso, Morata, Arganda, Chinchon, Villarejo, Villacañones, Ciempozuelos, Valdelaguna, Tullcia, Leranes, Getafe, Móstoles, Alcorcon, Navalcarnero, Navalquijo, Galapagar, Villalba, Torreloaños, Morzalzaral y otros.

El País está publicando la historia de todos los buques de la marina de guerra. Ya lleva publicadas nuestro colega las correspondientes a las fragatas *Nunciata, Zaragoza, Victoria, Arapiles, Tetuan, Almaza*, y hoy publica el historial de la fragata *Blanca*, en la que tantas glorias logró alcanzar el bizarro brigadier Topete comandante que fué de dicho buque durante la larga campaña del Pacifico.

El mariscal de campo D. Miguel Gonzalez del Valle ha obtenido licencia para las provincias Vascongadas.

El ministro de Esta lo ha despachado esta tarde con el Regente.

Se ha dispuesto que se remitan a Inglaterra seiscientas libras de pólvora española de mas de cinco millimetros para las piezas de grueso calibre, con el fin de que la junta encargada de hacer las experiencias comparativas entre las pólvoras de diferentes naciones, pueda practicar sus ensayos.

Se ha mandado venir a Madrid a recibir órdenes del gobierno al teniente coronel primer jefe del primer batallon del regimiento de infanteria de Galicia.

Se ha dispuesto que todas las partidas receptoras de quintos conduzcan a estos por las vias férreas para incorporarse a sus respectivos cuerpos, siempre que necesiten mas de ocho dias por jornadas ordinarias.

Mañana se verificará en El Fomento de las Artes una gran funcion lirico-dramática a beneficio de un artista desgraciado, pendiente en escena *Marcela* (a cual de los tres) y cantándose en los intermedios escogidas piezas.

Los periódicos de Bilbao publican extensamente relaciones detalladas de la

ceremonia y fiesta que ha tenido lugar en Marquina con motivo de la bendicion de las aguas é inauguracion del nuevo establecimiento balneario de Uberoga de Ubilla, que al decir de nuestros colegas, que le llaman el *nuevo Panticosa*, reúne en tantas con liciones tanto medicas como de confort san de desear. Presidieron el acto el gobernador de la provincia, el diputado foral, los representantes de la prensa bilbaína entre ellos nuestro querido amigo y antiguo compañero el cronista de Vizcaya, D. Anton o Trueba.

La funcion del Corpus se verificará este año con gran solemnidad. El ayuntamiento de esta capital ha invitado para asistir a la procesion al Regente del reino, al presidente del Consejo y a los ministros, a los diputados, al capitán general y directores de las armas, diputacion provincial y los altos funcionarios. A las nueve de la mañana se celebrará en la iglesia del Sacramento, la misa solemne de costumbre, y despues será la procesion.

Las tropas de la guarnicion y los voluntarios de la libertad formarán en la carrera, y la columna de honor la formarán siete batallones de voluntarios que formarán en masa desde los Consejos hasta la plaza de la Armeria. Los voluntarios que formen en la carrera se irán incorporando a la columna de honor despues de haber pasado la procesion y la tropa desfilará desde la línea.

Se ha mandado expedir cartas de sucesion en los títulos de duque de Valencia con grandeza de España de primera clase y conde de la Cañada Alta, a favor de D. José María Narvaz y Porcel.

Ha sido nombrado comandante del presidio de Tarragona D. Jaime Ambort, ayudante del mismo.

D. Enrique Zenal, promotor fiscal de Canzas de Onis, ha sido trasladado con igual destino a Villaviciosa.

Las secciones, en su reunion de esta tarde, han elegido comisiones para la proposicion para el restablecimiento de los juzgados suprimidos y para la del rescate de tres subditos españoles detenidos en Marruecos, y del nombramiento de un individuo para la del ferro-carril de Medellín a Mirajadas.

Ayer dijimos que por efecto de las vivas gestiones de los diputados de las cuatro provincias castellanas, el señor ministro de Hacienda habia accedido a que se aplazase por un año el cobro de la contribucion de este; y hoy debemos rectificar la noticia, cierta en el fondo, pero no exacta en la forma.

La suspension acordada por el señor ministro, como un acto espontáneo y preventivo, en consideracion al estado alictivo en que se encuentran dichas cuatro provincias, solo es para que no se reparta en el año próximo económico de 1870-71 los descubiertos que tenían las mismas por el de 1868-69, cuyo cobro estaba aplazado a causa de la total pérdida de la cosecha de 1868, de manera que se limita a una moratoria por sus deudas de no grande importancia, que habrán de hacerse efectivos en el año inmediato de 1871-72, y que hoy no hubiesen podido realizarse con el cupo de contribucion corriente, a causa de la mala cosecha que se presenta en las Castillas.

Diez y seis registradores de la propiedad que están sirviendo en provincias, han solicitado con arreglo a la ley, el registro de Madrid.

Pronto se publicarán en la *Gaceta* las leyes prohibiendo la concesion de pensiones, y la de enagenacion de las Minas de Riotinto.

Ha sido nombrado ofice asesor en la administracion económica de Alava don José Sarrate y Riera, abogado del colegio de Madrid.

El consejo de Estado se reunirá en pleno antes de vacaciones para el examen del proyecto del reglamento, organizando el cuerpo de contabilidad y tesoreria del Estado.

Pronto se publicarán las leyes aprobadas y sancionadas por las Cortes, relativas a los cuerpos diplomático, consular y de interpretes.

El juez de primera instancia de Gijón D. Diego Gonzalez Villar, ha sido trasladado en igual clase a Quintanar de la Orden.

Ha sido nombrado ofice de la direccion general del Patrimonio que fué de la corona, D. José Usua y Perez.

Esta tarde ha quedado presentado a las Cortes el dictámen de la comision sobre organizacion de tribunales, de la cual ha sido ponente el Sr. Sanchez Ruano.

Esta mañana ha almorzado con el Regente el Sr. Topete, quienes en la conferencia que con tal ocasion han tenido, han demostrado la perfecta y cordial amistad que los une.

Anoche se reunió, bajo la presidencia

del Sr. Rivero, la comision encargada de estudiar y proponer las reformas necesarias para elevar la direccion de Comunicaciones a la importancia y categoria que tiene en otros países. Asistieron todos los comisionados, excepto el señor Herrero, y todos se mostraron dispuestos a contribuir al mejor resultado de este propósito, formulando el oportuno proyecto que se ha de presentar a las Cortes en su próxima reunion. El sábado volverán los comisionados a reunirse por la noche para seguir conferenciando.

El señor ministro de Fomento se propone durante el interregno parlamentar, dar curso a los estudios y reformas necesarios en la organizacion actual del ramo de estadística que depende ahora de su departamento.

La comision de presupuestos, en una reunion celebrada esta tarde, ha dejado aprobada la autorizacion para el estudio de unas bases que sirvan para preparar un proyecto de unificacion de la deuda, que ha de discutirse en la legislatura próxima.

Han llegado ya a Madrid, de paso para Valladolid a tomar asiento en la asamblea que allí han de celebrar los círculos del País productor independiente de España, los representantes de los círculos de varias capitales y poblaciones importantes de provincias.

Para el sábado por la noche están citados en la sala de presupuestos de las Cortes por la subcomision de informacion parlamentaria sobre sociedades de ferro-carriles, el director y el representante de los obligacionistas de la empresa de Almansa a Valera.

Esta noche salen para su país con el gobernador Sr. Somoza, los comisionados del ayuntamiento de Málaga que habian venido a Madrid con motivo de la cuestion de quintos.

Hoy se ha recibido el siguiente DESPACHO: Puerto-Príncipe, 11.—Habana, 14. Todo marcha bien; las últimas operaciones han dado por resultado 16 muertos, 80 prisioneros y 1100 presentados insurrectos.

Se queja el *Tiempo* de que el ministro de Hacienda no presenta a las Cortes los proyectos de ley que tiene ofrecidos solemnemente a las mismas. Tenemos entendido que el Sr. Figuerola, cumpliendo con el precepto legal, dará cuenta a la cámara de los proyectos a que alude nuestro colega y en el término prefijado.

Se ha mandado expedir carta de sucesion en el título de marqués de San Miguel de la Vega a favor de doña Joaquina Cuadros y Arellano.

Dicen de Florencia que se pueden dar por terminadas las circunstancias, hasta cierto punto graves, por que habia atravesado aquel país; y que si bien algunas pequeñas partidas continúan todavía recorriendo el territorio italiano, el movimiento ha perdido toda su importancia.

El célebre y popular novelista inglés Carlos Dickens ha fallecido víctima de un ataque de parálisis que le ha llevado al sepulcro en cuarenta y ocho horas.

Carlos Dickens habia nacido en Portsmouth, en 1812, y despues de haber hecho algunos estudios rudimentarios en Chatam, entró de ofical mayor en el despacho de un procurador; luego estuvo de agregado como taquígrafo en varios periódicos, y sus primeros pasos en la carrera literaria fue en algunos artículos humorísticos que vieron la luz pública en el *Morning-Chronicle*. En 1838 publicó su primera novela intitulada *Club Pickwick*, y desde aquella época data su nombradía. El número de sus obras es muy elevado, y como se ha hecho una tira la considera de cada una de ellas, Dickens se enriqueció en pocos años, dejando una gran fortuna. En política pertenecia al partido liberal, y él fué quien fundó en 1846 el acreditado periódico *Daily-News*.

La *Discussion*, en vista de que los monárquicos no han constituido la monarquía, dice que la república está llamada a obtener una próxima victoria, y añade:

«Mas es preciso para ello que los republicanos no desperdicien la ocasion que se nos viene a la mano, sino que por el contrario la aprovechemos con la habilidad y prudencia de un partido que se encuentra a las puertas del poder y que está destinado a regenerar los destinos de la patria.»

No sabemos si las esperanzas de la *Discussion* se relacionarán con ciertos anuncios de propósitos federales que se indican en Andalucía, segun leemos en la *Iberia*.

Los periódicos de Constantinopla muestran poca conformidad respecto al número de víctimas del incendio de Pera. Segun la *Turquia* son 101 los cadáveres encontrados, y segun el *Levant Times* son 1300.

Inglaterra ha dedicado la medalla de oro del príncipe Alberto para recompensar los servicios importantes hechos en favor del progreso de las artes y del comercio, al Sr. de Lesseps por las ventajas que practicamente ha proporcionado a las artes, a las manufacturas y al comercio con la canalizacion del istmo de Suez.

A última hora de anteaer circulaban en París rumores de crisis ministerial. El telégrafo, sin embargo, no ha confirmado estos rumores.

Continúa siendo objeto de variados comentarios la visita hecha por el rey de Prusia al emperador de Rusia. Los periódicos alemanes, y muy principalmente la Correspondencia de Berlín, niegan toda importancia política a esta conferencia, que suponen un acto de mera cortesía.

Las noticias de Ginebra aseguran que continúa la tranquilidad en aquel punto, por mas que sea grande la agitación que existe entre la clase obrera.

Afirma el Gaulois que se habla seriamente de una amnistía para los periodistas encasados despues de la votación de la nueva ley de imprenta. Parece que en ella serán comprendidos los acusados por delitos de calambres profetizados en las reuniones públicas.

Los pueblos de las provincias de Cáceres y Toledo, á quienes mas directamente interesa la construcción de la línea del Tajo, en vista del deplorable resultado que para su ferro-carril ha tenido la votación de las Cortes, están obligados á hacer un esfuerzo supremo para auxiliar la construcción. De otro modo se verán condenados á carecer de un elemento tan necesario para la riqueza de los pueblos, y que casi todas las provincias han conseguido ya.

Mañana como dia festivo, no hay sesión.

Para que la elección de diputaciones provinciales se hará en setiembre, y en noviembre la de ayuntamientos.

Pasan de 800.0 las firmas que suscriben las exposiciones presentadas hoy á las Cortes á favor del duque de Montpensier.

Hoy se ha recibido en Madrid el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO: Washington, 14.

El presidente ha dirigido ayer un mensaje al Congreso sobre los asuntos de Cuba, que puede condensarse en las siguientes líneas:

Rememora á la Cámara que en el último mes de diciembre prometió dirigir otro especial sobre los asuntos de Cuba.

Dice que en aquella época los insurrectos no tenían condiciones para justificar á la gerencia, y que desde entonces no han hecho nada que pueda justificar.

Que no poseen ciudad, puerto, ni población alguna: que no tienen organización militar y que sus operaciones se limitan á hostilizar á las tropas españolas desde los bosques y maniguas.

Hace consideraciones sobre el modo en que se hacen las hostilidades por ambas partes, y censura la conducta de Balmaseda y Boet.

Añade que los insurrectos no tienen gobierno, ni nada que justifique el reconocimiento, é inica los requisitos que exigen las leyes internacionales para reconocer semejante declaración.

Se ocupa de la distribución de los bonos en la titulada república cubana para conseguir por estos medios de corrupción el reconocimiento de los insurrectos, llamando la atención de la Cámara sobre el grave aumento de dichos bonos.

Y termina espudiendo los inconvenientes que puede traer al comercio americano la declaración de beligerancia, por el derecho de visita que ejercerá España en alta mar, según las estipulaciones del tratado.

DOLSA DE MADRID DEL DIA 13.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS DEL 14 DEL 13, Alza, Bajada. Rows include 3 consolidado, Id. pequeños, Id. fin corriente, Id. exterior, 3 propied. diferido, Id. fin de mes, Deuda material, Id. personal, Bili. hipotecarios, Id. 2.ª serie, Banco de España, Bonos del Tesoro, FERRO-CARRILES, Obligaciones 2000, Id. nuevas, Id. de 20000, Id. nuevas, CARRETERAS, Abril de 1880, Agosto de 1882, Julio de 1886, Cambios, Lóndres á 90 d. f., París á 8 d. v.

COMUNICADO.

FERRO-CARRILES DE ALMANSA Á VALENCIA Y TARRAGONA.

Comision activa de obligacionistas.

La direccion de la sociedad de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona, no ha querido d'jar sin contestación los cargos que concretamos en nuestro comunicado de 31 de mayo último. Ha hecho muy bien, pues eran muy graves para ser consentidos aún

siendo ciertos. Lo malo para la direccion es que dichos cargos han quedado en pie. Mas como á pesar nuestro, no podemos permitir que la verdad sea su quiera empañada, hemos de replicar á D. Andrés Campo, hasta tanto que el argumento de sus representados se reduzca á esta sencilla expresion: Todo cuanto decís no tiene réplica, pero no podemos hacerlo de otro modo.—Esto no nos traeria mas perjuicios, y tendria, en no menos, el mérit de la sinceridad. Ahora vengamos á los puntos del debate.

Primero: Dijimos que la cuenta del constructor no habia sido presentada á junta general alguna, ni su examen consentido á ningun interesado. Contestó la direccion que dicha cuenta habia sido examinada por los interesados con motivo de la junta general de 30 de marzo último, á la cual se presentó. Replicamos que la venta presentada á esta junta era la cuenta adicional, pero no la principal, de que aquella es simple adición y como es ó era verdad, la direccion ha tenido que consentirlo. Cambiando ahora de táctica, dice el gerente que la cuenta existe en los balances y memorias de la compañía, y que los datos de su referencia han estado de manifiesto antes de celebrarse las respectivas juntas generales. Tan falso de verdad es lo uno como lo otro. En los balances y memorias nunca ha habido, ni ha podido, ni debido haber, la cuenta de construcción. Lo que hay en dichos documentos es una partida comprensiva de lo que se dice deber por dicho concepto; es decir, la diferencia entre lo que se supone acreditado y lo que se supone pagado. Pero las esplicaciones, los detalles, los comprobantes en una palabra, cuanto constituye el descargo de toda la direccion que administra intereses ajenos, nunca ha figurado en balances ni memorias, ni en estos documentos donde figuran en compañía alguna mercantil.

Tocante á que se haya puesto de manifiesto dicha cuenta con unicipación á las juntas generales, es tan destituido de verdad como lo primero. Y pues entre una persona que afirma y otra que niega no hay mas que apelar á pruebas, que las tenga, nosotros ent escaremos de nuestro archivo nada mas que el documento siguiente:

«Gobierno civil de la provincia de Valencia.—Secretaría d. Hacienda.—Número 1122.—Con esta fecha digo al gerente de la sociedad de ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona lo que sigue:—«En vista de la instancia presentada por varios accionistas de Barcelona, que ándose de que, por no habersé consignado en el anuncio de convocatoria, cual es el incidente ocurrido en el seno de la direccion, ni puesto á disposicion de aquellos el expediente de liquidación de las cuentas del constructor, ni dado cuenta del proyecto que este tiene anunciado con el objeto de estar preparados para la discusión, están dispuestos á no presentarse en junta general si cinco dias antes de su celebracion no se llenan estas formalidades; he resuelto acceder á su pretension respecto de los últimos extremos á que se refiere dicha solicitud.—Lo que traslado á usted para su conocimiento y efectos, para que los convenga.—Dios guarde á Vds. muchos años.—Valencia 26 de junio de 1880.—José Peris y Valero.—Señores accionistas de ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona.»

Esta orden no se cumplió, escusándose la direccion en oficio que dirigió á dicho gobernador civil con fecha 1.º de julio, alegando los mismos ridiculos pretextos que se han consignado en cuantas veces se ha pedido dicha cuenta, y entre ellas la necesidad de llevar íntegra á la junta general la cuestion de la cuenta del constructor. Y sin embargo, esos pretextos resultaron ser una farsa indigna, pues la cuenta no se presentó á la junta general ni siquiera se trató en ella de la susodicha cuenta, reduciéndose todo á un acuerdo bo-horoso referente á la titulada cuenta adicional.

Finalmente, diga el gerente de un modo terminante: ¿Es verdad, ó no es verdad que nosotros y muchos con nosotros, han pedido examinar la cuenta de construcción? ¿Es verdad ó no es verdad que siempre y en todas partes, ¿Es verdad ó no es verdad que nunca se ha puesto de manifiesto? ¿Es verdad ó no es verdad que por dicho concepto sigue D. José Campo juicio ejecutivo por la cantidad de veinticinco mill nes, juicio que empezó sin mas formalidad que el reconocimiento judicial de la deuda hecho por D. Andrés Campo, hermano del constructor?

Y si todo esto es verdad, ¿ó no podrá entender su conducta en este punto una direccion que invierte centenares de millones y rehusa manifestar la justificación y los comprobantes de sus asertos? Si de esta manera cree merecer la confianza del público, hace á este público los honores de un candilez que no constituye cierta nente la base de su carácter.

Es el segundo punto: Que la gerencia pretende haber satisfecho varias cantidades á los obligacionistas por consecuencia del convenio de 14 de abril de 1868, posponiendo á dicho pago el derecho preferente de D. José Campo, de suerte que los que debían ser últimos pasaron á ser primeros, y el que debia ser primero pasó á ser último. Tambien esto es inexacto.

Por el convenio de 14 de abril únicamente se estableció á favor de D. José Campo la indicada preferencia en cantidad de dos y medio millones de reales anuales y sesenta mil duros á la deuda flotante. Total por ambos conceptos, quince mil quinientos duros mensuales escasos. Al cumplimiento del convenio

debieron haberse aplicado los productos líquidos de 1868 y de los cuatro primeros meses de 1869, despues de los cuales la direccion suspendió sus efectos: en total, diez y seis meses, que según los datos publicados por la gerencia arrojaron un beneficio de doce millones de reales. Los pagos preferentes al constructor y deuda flotante no llegaban á cinco millones; luego á los obligacionistas correspondia mas de siete millones, á cuya cantidad no alcanza lo que han percibido por efecto del convenio. Véase como no es exacto que se sacrificase el derecho de D. José Campo. Pero no es esto todo. Tras el convenio de 14 de abril, vino el contrato de 13 de julio, modificado en la direccion y don José Campo, y en dicho contrato se incluyó entre otras la siguiente condicion: «3.º En el caso no esperado de que los productos líquidos no bastasen para el pago de los cupones de 1.º de julio corriente y 1.º de enero de 1869, el escelo íntimo Sr. D. José Campo se obliga á entregar á dicha sociedad, cuando la direccion le requiera á ello, los fondos necesarios para completar dicho pago.»

Y aun que á reglón seguido se libra á D. José Campo de dicha obligacion si por cualquier contingencia que hoy no se prevé, se entablara contra la sociedad reclamaciones judiciales de otro carácter, que pudieran afectar al cumplimiento de ese convenio, es indudable que mientras la sociedad cumplió bien ó mal las obligaciones que se le impuso, no se promovió nuevamente juicio alguno ni ocurrió incidente de ningun especie que imposibilitase el cumplimiento de lo contratado. Retamos, si no, á la direccion á que demuestre uno solo de esos incidentes, uno solo de esos juicios.

¿Qué uso hizo la empresa del convenio de 14 de abril y el contrato de 13 de julio? Faltar al primero cuando se lo ordenó D. José Campo, prescindiendo por completo del segundo porque á D. José Campo le convenia.

¿En qué faltaron los obligacionistas á su deber? ¿Qué cargo se les pudo dirigir? Si cual lo se infringió notoriamente reclamaron ante la compañía, ante el gobierno y ante los tribunales, la culpa no es suya; la culpa es de los que fallaron á los deberes de su cargo. Por lo visto en esta sociedad es un delito pedir justicia; invocar un derecho es constituirse en rebeldía. En hora buena, pero no todo en España termina en la estacion de Valencia, ni hay noche tan larga que no venga seguida del dia.

Tercer punto: Hemos dicho y sostenemos, que mientras se cumplió bien ó mal el convenio de 14 de abril, los obligacionistas no crearon á la empresa conflicto alguno. Replica el gerente de la compañía citando los juicios seguidos á instancia de D. José Parés y de Manuel Lopezgüi y las tercerías promovidas por los Sres. Pons, Maresca y Catmet. En primer lugar ninguno de estos señores se adhirió al mencionado convenio, y por lo mismo el ejercicio de su derecho no podia ni debia perjudicar á los adheridos como así se previno en dicho contrato. En segundo lugar los pleitos promovidos por los señores Parés y Lopezgüi eran muy anteriores al cita lo convenio y por lo mismo, ó este no debió celebrarse ó la prescripción de aquellos juicios no podia ser causa de su incumplimiento. En tercer lugar las tercerías á que se refiere el gerente vinieron á consecuencia de la que hizo D. José Campo por la cantidad de 25.000.000, hecho que calla la direccion, porque de él se desprende que el constructor es quien crea las principales dificultades. En cuarto lugar el gran embargo que pesó sobre la compañía es el promovido por Campo, pues todo lo que reclamamos Lopezgüi y Parés no asciende á una quinienta de productos, y el embargo hace dos años que dura. Y en tanto es así que el verdadero ejecutor es D. José Campo, como que el depositario de productos es uno de los empleados de su casa, contra quien por mas solas se su una causa criminal, porque al cabo de un año de ejercer su cargo de sequestrador, se vino á descubrir y tuvo que confesar, que no tenia un centimo en su poder. Vaya el lector atando cabos.

Respecto al juicio en que el gerente apeló al ridículo extremo de calificar de civilmente las sus unas obligaciones, cuyos cupones se presentaron al cobro con la evencion judicial, se entabló cinco meses despues de haber la direccion suspendido los efectos del convenio de 14 de abril y la diligencia de requerimiento era nada menos que la cuarta que practicaba el tribunal para recabar de D. Andrés Campo, el invisible en tales casos, una contestacion de oficio. Y por cierto que nadie creerá que un tribunal pueda privar á una persona requerida de que en el acto de dar una respuesta, confronte unos títulos por cuantos medios crea convenientes. Mas ¿á qué cansarnos en este punto cuando el mismo gerente nos dice en su comunicado que con dicha respuesta se atamporó al dictamen de los letrados de la sociedad...? ¿Buen papel se quiere hacer desempeñar á los letrados! Nosotros no queremos creer que en el respetable foro valenciano existan letrados que así interpretan los deberes de su profesion; pero si realmente existiesen, si la torza se pudiera hacer humilde cómplice de un subterfugio inexplicable para eludir los sabios fines de la ley escrita, la direccion de la sociedad de ió apartarse con indignacion de un dictamen en que para ahorrar un puñado de oro se compromete un tesoro de dignidad.

Cuarto punto. Que indebidamente se entregaron á D. José Campo obligacio-

nes en garantia de su crédito, contraviendo con esto lo estipulado en el convenio de 14 de abril de 1868 y siendo otra de las causas por que este no pudo cumplirse. Hasta el presente se habia negado el hecho; en el último comunicado del gerente se concede (algo es algo); pero quiere atenuarse diciendo que la entrega correspondia á un acuerdo de la administracion anterior.

Este acuerdo, si existe, quedaba del todo destruido por el repetido convenio de 14 de abril, en que la direccion, el constructor y algunos obligacionistas estipularon lo siguiente: «5.º La empresa de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona declara que el número de obligaciones en circulacion y en prenda á los acreedores por deuda flotante asciende á 169137, ó el número que resulte de la certificación, que espedirá la sociedad, y se unirá oportunamente á este protocolo, y se obliga dicha empresa á no emitir otras que las indispensables para el cange de cupones de 1866 y 1867 que deben recibir los tenedores de aquellas, según lo dispuesto en el artículo anterior, y las que fuesen necesarias para aumentar en su caso la garantia á los tenedores de la actual deuda flotante de Barcelona, computadas al tipo de 29 duros cada obligacion, pero sin que la empresa pueda hacer uso de ninguna de ellas ni enagenarlas á no ser al tipo de 40 por 100, y con destino á la estacion del crédito del constructor. Podrá, sin embargo, la empresa emitir las obligaciones que fueren necesarias para el pago de los intereses de las acciones, acordado en junta general de 31 de marzo del corriente año, durante la construcción, siempre que de los productos de la explotación de la línea resulte un líquido suficiente para cubrir por completo los cupones de las obligaciones y demas atenciones de la empresa.»

En vista de esta estipulacion, á través el gerente á sostener que la direccion estuvo en su derecho aplicando á la garantia del crédito del constructor unas obligaciones cuyo uso habia solemnemente estipulado emplear en otros conceptos. Considerese ahora con qué buena fé puede haber dicho el gerente en este punto, como segunda razon, lo que sigue, teniendo en cuenta que el tipo fijado á las obligaciones en garantia era de 20 á 22.—«2.º El mismo convenio de 14 de abril, que al autorizar la enagenacion de obligaciones á cierto tipo con destino á la estacion del crédito del constructor, autorizaba implícitamente la garantia; porque es mucho menos garantía que enagenar, y autorizada la sociedad para lo segundo, no podía considerarse la inmediata para lo primero.»

La interpretacion dada al citado artículo por la direccion de la sociedad es una de aquellas torturas que de aplicarse á un cuerpo humano le dejarían sin huesos y sin sangre. Faltó la direccion, y faltó á sabien-las; porque contra este abuso se levantó en su seno la voz de la razon; faltó, porque no tiene mas que un ídolo, y á este ídolo lo sacrificó todo. En vano es que para atenuar su conducta apele como tercera y última razon á que la real orden de 3 de junio de 1868, disponia que se aplicasen las obligaciones á garantir el crédito del constructor. Prescindiendo de que los efectos de dicha orden estaban limitados por el convenio, dicha disposicion establecia la preferencia con que debia hacerse uso de las obligaciones cuya emision autorizó, dice lo que se aplica:—«1.º A satisfacer el importe de los cupones vencidos y no satisfechos hasta la fecha de las obligaciones emitidas y negociadas. 2.º A cancelar las obligaciones que han sido amortizadas por la suerte y que se hallan pendientes de pago. 3.º A cubrir la garantia exigida por los tenedores de la deuda flotante ínterin esta se vaya estinguendo con arreglo á los acuerdos que adopte la junta general convocada al efecto. Y 4.º A garantizar la deuda que la compañía tiene con el constructor de la línea.»

Pues bien, la direccion, infringiendo lo mandado, empezó por aplicar las obligaciones á garantir el crédito de D. José Campo, y cuando éste se negó á dar mas títulos de los que abusivamente se le consignaron, se suspendió el cange de los cupones, se suspendió la cancelacion de las obligaciones sorteadas, se suspendió el aumento de garantia á los deudores flotantes; porque en esta sociedad no hay reales órdenes, ni estatutos, ni ley que prevalezca, cuando D. José Campo desde la altura de su omnipotencia dice, como dijo en la carta de 10 de junio de 1869.—«Suspendase todo, ¡yo lo ordeno!»

Vamos al quinto punto: Distribucion de los auxilios del Estado. La direccion confiesa en su último comunicado que estos auxilios no se han distribuido conforme ordenó el gobierno al concederlos, pero dice que nosotros conocemos las cuestiones difíciles de derecho á que dá motivo esa distribucion. Por parte de señor gerente; vayamos por partes. Uno de nuestros cargos es que los 3.000.000 producto de esos auxilios, estuvieron durante mucho tiempo en poder de D. José Campo, sin que éste abonase interés alguno por ellos; siendo así que la sociedad se lo abonó por lo que aquel llama su crédito de construcción. ¿Qué se contesta á este cargo? Nada. No desahamamos otra cosa; bu-no es que la verdad vaya siendo verdad.

Tocante á las difíciles cuestiones de derecho á que dá motivo su aplicacion, no sabemos verlas. El gobierno, que concedió los auxilios, dijo como debian aplicarse, y siendo la concesion un acto voluntario no cabe mas recurso que seguir la voluntad del donador. Nadie en este punto ha entablado reclamaciones con-

tra aquella voluntad, y siendo así, ¿quién ha impedido á la empresa obedecer los órdenes del gobierno? ¿Quién? D. José Campo; y si no véanse las comunicaciones que mediaron entre dicho señor y la direccion de la Compañía á últimos del año pasado. Bien quiso en ellas la direccion mostrar alguna energia; pero al fin y al cabo sucumbió ante el ídolo, porque el ídolo fulminó rayos contra los independientes.

Además, si dificultades de derecho ofrecia la distribucion de los auxilios conforme la ordenó el gobierno, es extraño que no se hubiese ofrecido para que D. José Campo se quedara con su parte, que tiene muy bien embolsada. Y es singular ciertamente, que según el balance de 1868 acreditase el constructor 19.000.000 escasos, y en el de 1869, despues de cobrarse la parte de auxilios, acreditó cerca de 23, sin contar los 12 que le aprobó á ridículo la junta general de 31 de marzo último. Estos milagros no se ven sino en nuestros ferro-carriles: las cantidades á restar se vuelven cantidades á sumar. Esto es mas que la obra de un ídolo; es la obra de un Dios.

El sexto punto es ocioso debatirlo. Se refiere á si somos ó no amigos de convenios. ¿Hemos de repetir por centésimas vez que estamos dispuestos á hacerlo, aun con grande sacrificio de nuestros intereses? En el proyecto que remitimos á la direccion se hallan claramente especificados nuestros deseos. Las obligaciones se han de amortizar, por todo su valor nominal, y hemos dicho que estabamos prontos á perder el 40 por 100; se nos han de pagar dos cupones anuales y hemos dicho que por de pronto estabamos dispuestos á cobrar tan solo uno; nuestras obligaciones se han de amortizar por sorteo, y hemos dicho que durante diez ó mas años consentiamos que se amortizaran por subasta; sostenemos que D. José Campo poco ó nada debería acreditar por construcción (si no es deudor á la Compañía) y hemos dicho que estabamos prontos á reconocerle un crédito preferente hasta de 20.000.000 de rs.

¿Se puede exigir mas de nosotros? ¿Qué pediamos en cambio? La cosa mas natural, mas justa, mas aceptable de este mundo: que ínterin la sociedad no estuviese al corriente con sus acreedores, interviniesen estos en la administracion social. ¿Hasta aquí la gran dificultad. Y bien; ¿Podemos dejar nuestros intereses á la esclusiva gestion de quien tan mal los ha tratado? ¿Podemos, como hasta ahora, resignarnos á ser las victimas de la junta general de accionistas, cuando D. José Campo está cansado de decir á quien quiere oírle que pos e mucho mas de la mitad de las acciones que componen la sociedad? Hasta cuando seria la nuestra. Para firmar un convenio que mañana no se cumplan y remitirnos de nuevo á la eterna decision de los tribunales, es tanto vale no abandonar antes de la posición que ya ocupamos, y que nos ha costado años enteros conseguir. ¿Cub algun otro medio de garantir el convenio que ahora se haga? Si cabe, á juicio de personas sensatas é imparciales, tambien estamos prontos á aceptarlo.

Nosotros sabemos uno. La ley de 1.º de noviembre último previene que las sociedades que no puedan pagar sus atenciones se presenten en suspension de pagos, y una vez en este estado propongan un convenio á sus acreedores. Pues bien, suspenda pagos nuestra compañía, pues la ley la comprueba de lleno en este punto, y una vez en el terreno de la legalidad nos comprometemos á suspender todas nuestras gestiones, gubernativas y judiciales, hasta que se acepte ó rechace el convenio que proponemos. No es mucho pedir el pedir que la ley se cumpla; y cuenta que quien lo ofrece tiene á su disposicion, depositadas legalmente en los bancos de Barcelona y de España en Valencia y sucursal de la Caja de Depósitos, mas obligaciones de las que son necesarias para llegar al convenio que deseamos.

Y sirva este último de contestacion á las dudas que la direccion aparenta tener sobre nuestra significacion en este asunto. Harto sabe lo que significamos; harto se lo han dicho sus correspondientes y agentes de Barcelona y Valencia. No necesita examinar nuestros poderes; clavados los tiene en el corazón y en la conciencia; en aquel como un dardo, en esta como un remordimiento. Madrid, 13 de junio de 187. Antonio Giberga.—Manuel Angeloz.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA.

- TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las 8.—F. 91 de abono.—1.º turno.—Catalina. CIRCO (Bifos Arderia).—A las 9.—La plebina de Toque.—D. S. y uno. TEATRO DE VERANO.—A las 9.—Una vioja. El rizo de doña Marta.—Un pleito. VARIEDADES.—A las 9.—El que no está hecho á bragas.—El peluquero en el baño.—Ley del s de una vieja.—Las hijas de Elena. RECREO.—A las 9.—El niño.—El juicio final.—El amor y el alburzo. ALARCON (Capellanes).—A las 8 1/2.—Sama y sigü.—Una hija de Bengala.—¿Quién es el muerto?—Noncar despierto. CAMPOS ELISEOS.—A las 6 1/2.—Flonjón; las 8 1/2, concierto por la banda de ingenieros; la fuente navarrilla sa.—Teatro Rosini.—Dra zarzuela en un acto cant. bnf. franc. y dos cuadrille infernal y fuegos artificiales. CIRCO Y TEATRO DE PRICE.—A las 5 y 9 de la noche.—Ejercicios ecuestres y gimnásticos.—Avolo.—Los bandoleros de la Calabria. JARDIN DEL BUEN RETIRO.—Gran concierto bajo la direccion de Mr. Arban. Entrada 4 reales. EL RAMILLETE.—Grandes bailes de 4 á 8 1/2 y de 9 á 2 de la madrugada. JARDINES DE APOLO.—Gran baile desde las seis de la tarde á las once de la noche. CIRCO DE GALLOS.—A las 12.—Grandes pe-

